

CONCURSO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DEL/LA DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE GUAYAQUIL

Calificación experiencia mínima - Experiencia mínima de 5 años hasta de 7 años en adelante, en el ámbito de la gestión administrativa del sector cultural o artístico, en el sector público o privado, acreditados con certificado laboral o documentos que certifiquen su actividad laboral. (15P), y Experiencia en Cargos Directivos, lo que deberá acreditarse con el debido certificado laboral (1 punto adicional hasta un máximo de 3 puntos).

Ley Orgánica de Cultura

Art. 141.- De los Entidades Nacionales de Artes Vivas, Musicales y Sonoras.

Art. 150. - De la conformación de Entidades Nacionales de las Artes Vivas, Musicales y Sonoras.

Reglamento General a la Ley Orgánica de Cultura

Art. 131.- De las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo.

Reglamento para la designación de los/las Directores/as Ejecutivos/as y Directores/as Titulares de las Entidades Nacionales de Artes Vivas, Musicales y Sonoras - ACUERDO Nro. MCYP-MCYP-2024-0151-A de 23 de septiembre de 2024

Art. 1 Objeto.

Art. 3 Del Concurso Público.

Art. 32 De la estructura del puntaje.

ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE GUAYAQUIL emitido por (ACUERDO Nro. MCYP-MCYP-2023-0094-A) de 11 de julio de 2023.

At. 10.- Estructura orgánica descriptiva, numeral 1.1 PROCESOS GOBERNANTES, 1.1.1 DIRECTOR EJECUTIVO. (...) b) Atribuciones y Responsabilidades.

NO. EXPEDIENTE: 18
 APELLIDOS/NOMBRES: León Avegno Rodrigo Elías
 CÉDULA DE INDENTIDAD: 1708798069

ENTIDAD	FIRMA FÍSICA / DIGITAL	FECHA DE EMISIÓN	TIPO DE EXPERIENCIA	FECHA INICIO	FECHA FIN	MESES	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	CALIFICACIÓN EN MESES
MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO	DIGITAL	13/2/2024	Registro de Directiva de la Fundación Arte Esperanza - Presidente	18/1/2024	18/01/2028	0	1.- Experiencia: no se justifica en el Registro de Directiva ni el Acuerdo Minsiterial ni en el formulario de hoja de vida, las actividades que justifiquen la "gestión administrativa" en cumplimiento con el Art. 1, 3, 16 y 32 del Reglamento ut supra y del Estatuto Art. 10 numeral 1.1.1.	NO CUMPLE	0
ASM - COMUNICACIÓN	DIGITAL	24/2/2025	Gerente General de Mussion Entertainment	0	0	0	1.- Experiencia: en la carta de recomendación no se evidencia actividades que justifiquen la "gestión administrativa" en cumplimiento con el Art. 1, 3, 16 y 32 del Reglamento ut supra y del Estatuto Art. 10 numeral 1.1.1. 2. Temporalidad: en la carta no se especifica el inicio y fin de las actividades. La documentación presentada por el apelante, no justifica su actividad laboral ni el temporalidad en el ejercicio de las actividades.	NO CUMPLE	0

CONCURSO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DEL/LA DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE GUAYAQUIL

Calificación experiencia mínima - Experiencia mínima de 5 años hasta de 7 años en adelante, en el ámbito de la gestión administrativa del sector cultural o artístico, en el sector público o privado, acreditados con certificado laboral o documentos que certifiquen su actividad laboral. (15P), y Experiencia en Cargos Directivos, lo que deberá acreditarse con el debido certificado laboral (1 punto adicional hasta un máximo de 3 puntos).

MUSIC AND SOUND	DIGITAL	21/2/2025	Responsable de la contratación y coordinación	0	0	0	<p>1.- Experiencia: en la carta de recomendación no se evidencia actividades que justifiquen la "gestión administrativa" en cumplimiento con el Art. 1, 3, 16 y 32 del Reglamento ut supra y del Estatuto Art. 10 numeral 1.1.1.</p> <p>2. Temporalidad: en la carta no se especifica el inicio y fin de las actividades. La documentación presentada por el apelante, no justifica su actividad laboral ni el temporalidad en el ejercicio de las actividades.</p>	NO CUMPLE	0
MUSIC ENTERTAINMENT S.A.	DIGITAL/ESCAÑEADO	12/1/2024	Designación como Presidente	0	0	0	<p>justifica las actividades que justifiquen la "gestión administrativa" en cumplimiento con el Art. 1, 3, 16 y 32 del Reglamento ut supra y del Estatuto Art. 10 numeral 1.</p> <p>2. Temporalidad: en el nombramiento no se especifica el inicio y fin de las actividades. La documentación presentada por el apelante, no justifica su actividad laboral ni el temporalidad en el ejercicio de las actividades.</p>	NO CUMPLE	0
GRUPO CRG	DIGITAL/ESCAÑEADO	21/02/202	Gerente General de Mussion Entertainment	0	0	0	<p>1.- Experiencia: en la carta no se justifica en el desigación ni en el formulario de hoja de vida, las actividades que justifiquen la "gestión administrativa" en cumplimiento con el Art. 1, 3, 16 y 32 del Reglamento ut supra y del Estatuto Art. 10 numeral 1.</p> <p>2. Temporalidad: en la carta no se especifica el inicio y fin de las actividades. La documentación presentada por el apelante, no justifica su actividad laboral ni el temporalidad en el ejercicio de las actividades.</p>	NO CUMPLE	0
VOCALISTA PRINCPAL DE MANBO BAND	DIGITAL/ESCAÑEADO	24/2/2025	Manager y productor	0	0	0	<p>recomendación no se evidencia actividades que justifiquen la "gestión administrativa" en cumplimiento con el Art. 1, 3, 16 y 32 del Reglamento ut supra y del Estatuto Art. 10 numeral 1.</p> <p>2. Temporalidad: en la carta de recomendación no se especifica el inicio y fin de las actividades. La documentación presentada por el apelante, no justifica su actividad laboral ni el temporalidad en el ejercicio de las actividades.</p>	NO CUMPLE	0

CONCURSO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DEL/LA DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE GUAYAQUIL

Calificación experiencia mínima - Experiencia mínima de 5 años hasta de 7 años en adelante, en el ámbito de la gestión administrativa del sector cultural o artístico, en el sector público o privado, acreditados con certificado laboral o documentos que certifiquen su actividad laboral. (15P), y Experiencia en Cargos Directivos, lo que deberá acreditarse con el debido certificado laboral (1 punto adicional hasta un máximo de 3 puntos).

GERENTE GENERAL DE AME PLANNER	DIGITAL/ESC ANEADO	1/2/2025	Gerente General de Mussion Entertainment	0	0	0	recomendación no se evidencia actividades que justifiquen la "gestión administrativa" en cumplimiento con el Art. 1, 3, 16 y 32 del Reglamento ut supra y del Estatuto Art. 10 numeral 1. 2. Temporalidad: en la carta de recomendación no se especifica el inicio y fin de las actividades. La documentación presentada por el apelante, no justifica su actividad laboral ni el temporalidad en el ejercicio de las actividades.	NO CUMPLE	0
DECLARACIÓN JURAMENTADA	DIGITAL/ESC ANEADO	26/2/2025	Gerente General de Mussion Entertainment	0	0	0	1.- Temporalidad: tanto no se especifica el inicio y fin de las actividades. La documentación presentada por el apelante, no justifica su actividad laboral ni el temporalidad en el ejercicio de las actividades.	NO CUMPLE	0
PUNTAJE						0,00			0
TOTAL PUNTAJE									0

Para constacia firman los miembros del Tribunal de Apelaciones

Abg. Steffanía José Nevárez Argüello
ANALISTA DE ASESORÍA JURÍDICA Y PATROCINIO 2 (D)
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO
PRESIDE

Acompañan al Tribunal desde el ámbito de sus respectivas competencias.

Abg. Jonathan Leonardo Intriago Rodríguez
ESPECIALISTA JURÍDICO
ORQUESTA SINFÓNICA DE GUAYAQUIL

Dr. Lauro Vinicio Rodríguez Boada
ESPECIALISTA DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEL
INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD
Y LA INNOVACIÓN

Mgs. Carlos Javier González Pozo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD
Y LA INNOVACIÓN

Mgs. Irayda Graciela Tapia Lucero
ADMINISTRADORA DEL CONCURSO (D)
ORQUESTA SINFONICA DE GUAYAQUIL